



# Humanidades digitales, diálogo de saberes y prácticas colaborativas en red

## Cátedra UNESCO de comunicación



### IV. EPISTEMOLOGÍA, METODOLOGÍAS Y TEORÍAS

# Propuestas teóricas desde la línea de comunicación y ciudad que Rionegro debe incluir en su modelo de Ciudad Emblemática para garantizar el derecho a la ciudad y a la comunicación

*Erney Montoya Gallego, Felipe Restrepo Restrepo, Michelle Henao Escobar, Geraldine Suárez Vallejo, Erika Milena Vallejo Buriticá, Leidy Alexandra Jaramillo Giraldo, Yuly Tatiana Marín Hincapié, Paola Andrea Ortiz Blandón, Erica Yuliana Ospina Hernández, Juan Alejandro Echeverry Arias*

Estudiantes de Comunicación Social de la Universidad Católica de Oriente  
felipe.restrepo30@hotmail.com

## Resumen

En la última década, los procesos de urbanización han aumentado considerablemente, lo que requiere políticas específicas que ayuden a planificar la ciudad desde unas lógicas no solo económicas. La implementación del modelo Ciudades Emblemáticas (CE) en el municipio de Rionegro, Antioquia, plantea una mirada instrumental de la comunicación, lo que exige pensarla como un elemento integrador y dinamizador de las ciudades. Esta investigación, justamente, busca determinar las propuestas teóricas,

desde la línea de *comunicación y ciudad*, que debería incluir Rionegro en su modelo de CE para garantizar el derecho a la ciudad y a la comunicación. Se recurrirá a un diseño de investigación documental, que permita construir un estado de la cuestión que aporte a la reflexión en la localidad para planear su territorio, de tal manera que garantice el derecho a la ciudad y a la comunicación de sus habitantes.

**Palabras clave:** *derecho a la ciudad, espacio público, comunicación y ciudad, ciudad emblemática.*

## Contexto

El tema del derecho a la ciudad, y esta última entendida como el espacio público o el ámbito de la ciudadanía, recobró su vigencia a comienzos del presente siglo, especialmente en América Latina, por el proceso de modernización e inserción de esta región en el sistema del capitalismo transnacional avanzado. El concepto derecho a la ciudad, como resultado de tres décadas de análisis crítico, es retomado por Harvey (2003), quien cuestiona los efectos del capitalismo actual en el ámbito urbano, en tanto está negando tales derechos y reduciendo el espacio público.

A diferencia de la ciudad antigua que regulaba el ‘todo’ en su conjunto, es decir, que efectivamente resultaba el eje conductor de la vida urbana y otorgaba sentido de centralidad y pertenencia, las ciudades generadas bajo el contexto de la industrialización regularmente resultan en grandes conglomerados urbanos, es decir, conjuntos de industrias y viviendas aglutinadas que se establecen en un perturbado ‘sin sentido’ y se encuentran lejos de las exigencias fundamentales con las que debe contar una ciudad. (Coalición Internacional para el Hábitat Oficina Regional para América Latina [HIC-AL], 2008, p. 28)

En este mismo sentido, Rionegro, ha experimentado un crecimiento industrial e urbanístico, que lo ha llevado a planificar su ciudad. En parte, por ello ingresó al programa de *Ciudades Emblemáticas (CE)*, que “surge del programa ciudades sostenibles y competitivas (CSC), un programa desarrollado por Findeter en asociación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)” (Findeter, 2016, párr. 1). Cuando se estaba promoviendo el programa CSC, los organismos gestores tomaron la decisión de ampliar los beneficios a otros municipios que por su importancia necesitaban un plan que les permitiera desarrollarse en el tiempo, para garantizar la calidad de vida de sus habitantes.

El programa de CE se dirige a ciudades con las siguientes características: “importancia estratégica para el país, o ubicadas en zonas de vulnerabilidad. Con indicadores de necesidades básicas insatisfechas, por encima de la media nacional. Ciudades con administraciones comprometidas con la planeación integral, la priorización y la ejecución de proyectos estratégicos” (Findeter, 2016, párr. 2). Su enfoque radica en aplicar una metodología de análisis de las ciudades y priorización de acciones, desarrollada por el BID y ajustada por el Findeter a la realidad de las ciudades de Colombia. “Su producto es un plan de acción que ofrece una visión prospectiva del territorio, planificación estratégica y el cumplimiento de metas al corto, mediano y largo plazo” (Findeter, 2016, párr. 7).

Para cubrir los temas más importantes de los municipios en torno a los desafíos ambientales, institucionales, urbanísticos y fiscales, la metodología del CE comprende cuatro dimensiones:

Dimensión Ambiental: estructura ecológica principal, cambio climático, servicios públicos. Dimensión Urbana: ordenamiento territorial, espacio público, movilidad, e infraestructura de recreación y deporte y vivienda. Dimensión Social y Económica: población prioritaria, salud, educación, tecnología, pobreza y desigualdad, economía y seguridad ciudadana. Dimensión Fiscal y Gobernanza: rendición de cuentas, transparencia, control de gastos e inversión pública, sostenibilidad de la deuda (Findeter, 2016, párr. 16).

Esta metodología permite la creación de un plan de acción para que la ciudad enfoque sus esfuerzos de manera integral.

## Problema de investigación

El municipio de Rionegro ha presentado en los últimos años un acelerado crecimiento económico (industrial y comercial), urbanístico y demográfico. Para responder a dicho crecimiento, ingresó al programa de Ciudades Emblemáticas, que propone el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y que es apoyado en Colombia por la Financiera de Desarrollo Territorial (Findeter). Como se dijo, este programa establece cuatro líneas de acción: sostenibilidad ambiental y cambio climático, sostenibilidad urbana, sostenibilidad económica y social y sostenibilidad fiscal y gobernanza. Buscando con ello lograr un desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para sus habitantes, con miras a proyectar y controlar el crecimiento del espacio físico en el contexto del sistema económico y social capitalista imperante.

En este sentido, Esteinou, afirma que las ciudades están siendo planificadas “a base de la operatividad de las dinámicas económicas de acumulación de capital, pero nunca han sido planificadas centralmente como espacios de comunicación humana” (1996, p. 53). Es decir, la urbe contemporánea está pensada en función económica. En el plan de ciudad no hay iniciativas que procuren hacer de la ciudad un lugar en el que la cultura, la ciudadanía, la convivencia, la comunicación y la identidad colectiva cobren valor y puedan dotar de sentido esas particularidades que diferencian a una urbe de otra.

Pero se infiere que las líneas estratégicas que tiene el modelo de ciudad emblemática posee un marcado énfasis en los aspectos físicos de las zonas urbanizadas e industrializadas, pensando más en la productividad y la competitividad que en la construcción de la ciudad en términos del derecho que tiene la ciudadanía a ese espacio público, a ese espacio urbano para la comunicación, la cultura y el encuentro. En este marco, la Coalición Internacional para el Hábitat Oficina Regional para América Latina, HIC-AL (2008) está difundiendo y vigorizando el debate alrededor del tema del derecho a la ciudad tras ratificar la complejidad que trae consigo el creciente proceso de urbanización en los países de América Latina y sus efectos en la convivencia social.

Ante el anterior planteamiento, la presente investigación toma como punto de partida la siguiente pregunta: ¿Qué propuestas teóricas desde la línea de comunicación y ciudad debe incluir Rionegro en su modelo de ciudad emblemática para garantizar el derecho a la ciudad y derecho a la comunicación

## Avances conceptuales

### *La ciudad como espacio público*

La ciudad es un lugar en el que no sólo convergen los diferentes poderes políticos, económicos y sociales sino también, las personas, las identidades y la cultura, que dotan de significación los diversos espacios que la componen.

Según Carrión, la ciudad “es el ámbito donde la población se encuentra, se identifica y se manifiesta” (2011, párr. 1). Además, es el lugar en el cual se generan diversos valores relacionados con la libertad, la cohesión social, la construcción de identidades colectivas y la democracia participativa, que le otorgan a la población, la condición de ciudadanía. Dicho de otro modo, la denominación de ciudad incluye también el

derecho a la participación, lo que implica el reconocimiento como ciudadanos activos, que están en plena libertad de participar en los procesos que implican la construcción y planeación de la ciudad.

De este concepto se derivan tres categorías: espacio público, derecho a la ciudad y derecho a la comunicación.

### *Breve concepción del espacio público*

Desde una definición general, el espacio público es un lugar físico o una disposición espacial en torno al cual las personas se pueden reunir, transitar o realizar diversidad de prácticas culturales, sociales, deportivas o recreativas; no obstante, su definición va mucho más allá: “es una forma de representación de la colectividad y también un elemento que define la vida colectiva” (Carrión, s.f., p. 9).

Carrión concluye que el espacio público permite “potenciar el espacio social” y “generar identidad”. Este es el lugar idóneo para la generación de intercambios comunicativos y para el ejercicio de la ciudadanía; en otras palabras, es “la gran sala de reunión del encuentro o tertulia” (2011, párr. 3). Por lo tanto, el espacio público facilita una diversidad de relaciones sociales en su interior, pues tiene netamente un uso público de carácter social que estimula “la identificación simbólica, la expresión y la integración cultural (2003, p. 124).

### **El espacio urbano**

Son aquellos espacios al aire libre que se encuentran entre los edificios y permiten la comunicación, tránsito e interacción social de los habitantes dentro de la ciudad. Aquí es donde los habitantes realizan las actividades más importantes de su vida cotidiana, pues son esas actitudes y acciones que crean los hechos pasados, presentes y futuros que forman la historia de la ciudad. Algunos de estos lugares son públicos, semipúblicos o privados.

Estos espacios urbanos son lo que se percibe de la ciudad, no sólo de su configuración física y estructura urbana, sino también de su condición social, cultural, histórica, política, económica y tecnológica” (Palomares, s.f., párr. 4). Percepciones por medio de las cuales los habitantes crean vínculos de identidad con el lugar.

### **Territorio**

El territorio es más que un lugar delimitado por fronteras que lo adjudican a un estado u otro. Es la coexistencia de este con un grupo de personas que están asentadas en él, que lo apropian y lo construyen a partir de sus modos de vida, hábitos y costumbres; de su relación con el medio ambiente, con el entorno que les rodea; en otras palabras, los habitantes le imprimen sus características propias. Dicho de otro modo, el territorio es el espacio habitado por los seres humanos, quienes lo han adecuado de acuerdo con sus necesidades e intereses, a lo largo de la historia. Es decir, que este “viene a ser producto del conjunto de relaciones que a diario el hombre entretejió entre todos los suyos, la naturaleza y con los otros” (Ther, 2012, p. 4). Por lo tanto, el territorio tiene una connotación social puesto que, para que este exista, es necesario que en él se genere la interacción no solo con las personas, sino también con el entorno y el contexto que rodea a sus habitantes.

## *Derecho a la ciudad*

Para Borja y Muxí (2000), el derecho a la ciudad permite la creación de un espacio público que a su vez posibilita que cada sociedad conforme relaciones sociales, que a medida que se van uniendo van creando la esencia de la ciudad y así empiezan a conformar las calles, las plazas, los parques y los puntos de encuentro para la convivencia. Por tanto, el derecho a la ciudad permite que estos espacios de convivencia tengan una organización desde la apropiación de las personas que lo habitan y, asimismo, cada lugar que sea habitado y usado de forma colectiva para el encuentro con el otro se va a entender como un espacio con sentido y significación para las personas que se apropian de él. “En la ciudad lo primero son las calles y plazas, los espacios colectivos, sólo después vendrán los edificios y las vías (espacios circulatorios) (Borja y Muxí, 2000, p. 13).

Este es un factor que necesariamente debe ser dado a todas las personas naturales que propicien interacción dentro de la ciudad, pues es así como esta misma va a obtener significación y el desarrollo; pero un desarrollo no hablado desde el crecimiento arquitectónico sino uno donde las personas puedan cumplir con su derecho a tener un espacio donde llevar a cabo su necesidad de interacción y, asimismo, donde la vida humana pueda evolucionar a medida que vaya cumpliendo todo su ciclo ciudadano.

### **Ciudadanía**

Las ciudadanías “forman voluntades colectivas para que la sociedad se represente en sus derechos y deberes” (Carrión, 2005, p. 95) y de esta misma manera basar su espacio en un ambiente donde los derechos fundamentales primen a la hora de la toma de decisiones y, además, se acaten, de la misma manera, los deberes como ciudadanos y por tanto tener un espacio fundamentado en la sana convivencia y la contribución al buen entorno.

Entonces, desde la ciudadanía se le permite a las personas que están sumergidas en un espacio público tener un conjunto de derechos, deberes y normas que los encamina a actuar como así lo desea la colectividad que fue cimentada en ese mismo espacio. Asimismo, la ciudadanía se ve como la disposición que avala tanto los derechos individuales como los colectivos.

## *Derecho a la comunicación*

### **Comunicación y ciudad**

La ciudad es un concepto que ha venido evolucionando en su concepción a través de los siglos, para llegar ahora a ser un espacio urbano donde las personas comparten una identidad, una cultura, un espacio social y político, un espacio donde las personas se comunican; se debe tomar la comunicación como uno de los aspectos más importantes dentro del estudio de la ciudad, puesto que en esta, todo comunica. “La opción por abordar la ciudad desde el campo de la comunicación, entre otros posibles, supone la coexistencia de múltiples miradas sobre el espacio urbano” (Badenes, 2007, p. 7). Estas miradas al espacio urbano es lo que debe desembocar en la idea de estudiar la comunicación en la ciudad, puesto que son estos mismos espacios los que están contando la realidad que se vive dentro de esta, y cómo la comunicación se está o no viendo afectada, puesto que la ciudad está tomando ahora nuevas posturas y notorias transformaciones.

## Comunicación participativa

La comunicación participativa se define como una diversidad de experiencias y un modelo de democracia que existe y que debería exponerse más a los ciudadanos. Del Valle (2007) lo define, en pocas palabras, cómo estructurar un modelo.

La 'comunicación participativa' supone pasar: (a) de la lógica vertical a la horizontal, (b) de los productos a los procesos, (c) de las propuestas a corto plazo a las propuestas a largo plazo, (d) de las dinámicas individuales a las colectivas, (e) de las condiciones de las entidades que financian a las necesidades de las comunidades, (f) del acceso a la apropiación, y (g) de la instrucción difusional a la educación comunicacional (p. 123).

El autor indica que es preciso reflexionar acerca del concepto de participación en el contexto del desarrollo, asumido este como un modelo al cual se aspira; este modelo, de forma ineludible, implica la participación de los habitantes en la construcción de la ciudad.

## Espacios de encuentro

Los espacios de encuentro son espacios de juego, del vivir cotidiano, relaciones casuales y habituales con los otros. "Este espacio coincide con el espacio público de la ciudad" (Borja y Muxí, 2000, p. 55). Es necesario fortalecer el espacio público con cualidades que de alguna manera se identifiquen con los ciudadanos; en palabras de Borja y Muxí, las "cualidades estéticas, espaciales y formales faciliten las relaciones y el sentimiento de pertenencia al lugar. Además estas cualidades permiten el uso del espacio por parte de todos sin excluir a nadie" (2000, p. 55). Un espacio *iluminado*, como lo define este autor, se podría caracterizar además como un espacio incluyente que "permite su uso por igual tanto a las mujeres, como a los niños o a las minorías" (Borja y Muxí, 2000, p. 55).

Como es evidente, la construcción de ciudad, vas más allá de los términos meramente económicos, industriales y urbanísticos, porque la esencia de la ciudad la compone la población que utiliza los espacios públicos para propiciar escenarios de interacción, de encuentro con el otro, al tiempo que promueven la cultura y recrean la identidad. Por lo tanto, la comunicación y la ciudad tienen una relación intrínseca que merece ser estudiada y analizada, no desde una mirada instrumental, sino integral en la cual no solo se piense en los espacios sino que incluya también, la participación de la población en la construcción de su propia ciudad; y ese justamente es el enfoque que se le está dando a la propuesta de investigación.

## Referencias

Badenes, D. (2007). Comunicación y ciudad: líneas de investigación y encuentros con la historia cultural urbana. *Questión, Revista especializada en Periodismo y Comunicación*, 1 (14), recuperado de <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/354>

Borja, J., y Muxí, Z. (2000). *El espacio público, ciudad y ciudadanía*. recuperado de [http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/35130179/El\\_espacio\\_publico\\_\\_ciudad\\_y\\_ciudadania.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAJ56TQJRTWSMTNPEA&Expires=1473711414&Signature=N14drszuL0oXnJzLb4lJx%2BLxzKY%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DEl\\_espacio\\_publico\\_ciudad\\_y\\_ciudadania.pdf](http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/35130179/El_espacio_publico__ciudad_y_ciudadania.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAJ56TQJRTWSMTNPEA&Expires=1473711414&Signature=N14drszuL0oXnJzLb4lJx%2BLxzKY%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DEl_espacio_publico_ciudad_y_ciudadania.pdf)



- Carrión, F. (s. f.). *Espacio público: punto de partida para la alteridad*. Recuperado de <http://www.flacso.org.ec/docs/artfcalteridad.pdf>
- Carrión, F. (2005). *El centro histórico como proyecto y objeto de deseo*. Recuperado de <http://www.scielo.cl/pdf/eure/v31n93/art06.pdf>
- Carrión, F. (2011). *La ciudad es el espacio público*. Recuperado de [https://works.bepress.com/fernando\\_carrion/462/](https://works.bepress.com/fernando_carrion/462/)
- Del Valle, C. (2007). Comunicación participativa: aproximaciones desde América Latina. *Redes.com: Revista de estudios para el desarrollo social de la Comunicación*, 4, 113-130.
- Esteinou, J. (1996). *La ciudad como proceso de comunicación*. Recuperado de <https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi60Kn7IP7PAhXC-KGMKHYP6IQFggkMAI&url=http%3A%2F%2Fchasqui.ciespal.org%2Findex.php%2Fchasqui%2Farticle%2Fdownload%2F1058%2F1087&usg=AFQjCNHJ52mmISRI8L7ATnbdrahE7I4I-g&sig2=I6U-hVe-58KRdS7Ojjh5LJA&bvm=bv.136811127,d.cGc>
- Findeter. (2016). *Ciudades Emblemáticas*. Recuperado de <http://www.findeter.gov.co/ninos/loader.php?IServicio=FAQ&IFuncion=viewPreguntas&id=300003>
- HIC-AL (Coalición Internacional para el Hábitat Oficina Regional para América Latina). (2008). *El derecho a la ciudad en el mundo: Compilación de documentos relevantes para el debate*. México: HIC-AL. Recuperado de [http://www.hic-al.org/documento.cfm?id\\_documento=1226](http://www.hic-al.org/documento.cfm?id_documento=1226)
- Palomares Franco, J. (2014). *Hacia una definición de los espacios urbanos*. Recuperado de <https://arqjespalfra.wordpress.com/hacia-una-definicion-de-los-espacios-abiertos-urbanos/>
- Ther Ríos, F. (2012). *Antropología del Territorio*. Recuperado de [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-65682012000200023](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682012000200023)